



ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha dictado, en el día de la fecha, el siguiente:

“DECRETO 542/2013, DE 22 DE MARZO.- DE APROBACIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2013 Y DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL CITADO PLAN.-

La difícil coyuntura económica que estamos atravesando está creando graves situaciones sociales en las que se ven inmersas numerosas familias palmeñas.

Con carácter prioritario y con objeto de paliar en parte, y en la medida de lo posible, los efectos de la crisis en las familias del municipio de Palma del Río, se ha previsto en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2013 una cantidad económica con objeto realizar contrataciones de personal para ofrecer servicios de calidad a la población.

Para ello se ha previsto una consignación presupuestaria en las siguientes aplicaciones:

148.000 €: aplicaciones presupuestarias 231.01.131.00 y 231.01.160.00.

1.000 €: aplicaciones presupuestarias 234.02.131.00 y 234.02.160.00

Así mismo, habrá que condicionar la contratación de más personas a las inicialmente previstas en las bases, por un coste total no superior a 130.000 euros, a la tramitación del expediente y la formalización del contrato de préstamo presupuestado para el ejercicio 2013; y a la existencia de mayor importe de crédito disponible en las citadas u otras aplicaciones presupuestarias.

Vistas las providencias dictadas por la Segunda Teniente de Alcalde, por las que se dispone que por el Jefe del Negociado de Personal se elabore una propuesta de redacción de un Plan Extraordinario de Empleo 2013 y de las bases de la convocatoria para la contratación laboral del citado Plan, que contribuya a facilitar el acceso al empleo de personas desempleadas.

Vistas las retenciones de crédito efectuadas con fecha 19 de marzo de 2013.

Vistos los informes sobre la aprobación de un Plan Extraordinario de Empleo 2013 y de las bases de la convocatoria para la contratación laboral del citado Plan, así como del procedimiento a seguir emitido por el Jefe del Negociado de Personal.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el art. 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales; por medio del presente

HE RESUELTO:



Primero.- Aprobar el Plan Extraordinario de Empleo 2013 para la contratación laboral temporal de personas desempleadas así como las bases de la convocatoria del citado Plan, que más adelante se transcriben.

Segundo.- Aprobar el gasto de 148.000 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 231.01.131.00 y 231.01.160.00, y el gasto de 1.000 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 234.02.131.00 y 234.02.160.00, del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal.

Tercero.- Condicionar la contratación de más personas a las inicialmente previstas en las bases, por un coste total no superior a 130.000 euros, a la tramitación del expediente y la formalización del contrato de préstamo presupuestado para el ejercicio 2013; y a la existencia de mayor importe de crédito disponible en las citadas u otras aplicaciones presupuestarias.

Cuarto.- Dar cuenta de este decreto a las distintas Delegaciones de este Ayuntamiento, a las áreas administrativas de Urbanismo, Servicios Técnicos, Intervención, Tesorería y Personal, y a la Junta de Personal y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2013.-

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

El objeto del Plan Extraordinario de Empleo 2013 es el de paliar en parte, y en la medida de lo posible, los efectos de la difícil coyuntura económica en la que se ven inmersas numerosas familias. Para ello, desde las distintas Delegaciones Municipales se realizarán una serie de medidas destinadas a la ejecución de obras y servicios, que llevarán consigo una serie de intervenciones relacionadas con la conservación y realización de pequeñas actuaciones en infraestructuras y programas municipales de acción social, animación sociocultural, deportiva, etc.

Entre dichas tareas se incluyen:

- Construcción, reconstrucción, mejora, adecuación, restauración y conservación extraordinaria de edificios, instalaciones e infraestructuras municipales esenciales.
- Obras de conservación y mantenimiento del patrimonio municipal en general.
- Así como el resto de servicios generales relativos al cumplimiento de los servicios mínimos recogidos en el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En base a esto, se va a realizar la convocatoria de las siguientes contrataciones laborales temporales:

- Peón: 101 contratos de quince días a tiempo completo.
- Oficial Albañil: 10 contratos de un mes a tiempo completo.
- Oficial Carpintero: 1 contrato de un mes a tiempo completo.
- Oficial Pintor: 1 contrato de un mes a tiempo completo.



- Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil: 8 contratos de tres meses a tiempo parcial (50%).

Además de estas contrataciones, y condicionado a la tramitación del expediente y la formalización del contrato de préstamo presupuestado para el ejercicio 2013, se realizarán las siguientes contrataciones, por un coste total no superior a 130.000 euros:

- Peón: 108 contratos de quince días a tiempo completo.
- Oficial Albañil: 10 contratos de un mes a tiempo completo.
- Oficial Carpintero: 1 contrato de un mes a tiempo completo.
- Oficial Pintor: 1 contrato de un mes a tiempo completo.

Así mismo, queda condicionada la contratación de más personas a las inicialmente previstas en estas bases, a la existencia de mayor importe de crédito disponible en las citadas u otras aplicaciones presupuestarias.

La retribución bruta mensual de cada categoría laboral es la siguiente:

- Peón: 1.378,30 euros (Grupo AP).
- Oficial Albañil: 1.684,01 euros (Grupo C2).
- Oficial Carpintero: 1.684,01 euros (Grupo C2).
- Oficial Pintor: 1.684,01 euros (Grupo C2).
- Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil: 1.554,88 euros (Grupo C2).

Se reserva un 5% (los decimales no se tendrán en cuenta en caso de que los haya) de los puestos de Peón para personas con discapacidad igual o superior al 33%, siempre y cuando se acredite suficientemente y que su discapacidad sea compatible con el desempeño de las tareas a desarrollar. En caso de que no se cubra este cupo, las plazas vacantes pasarán al cupo general.

Las personas seleccionadas formalizarán contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado, o por acumulación de tareas, según los casos.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Requisitos generales.-

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes a las plazas de Peón, Oficial Albañil, Oficial Carpintero, Oficial Pintor y Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.



d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Ser desempleado inscrito en la Oficina de Empleo con fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes.

Requisito especial de los aspirantes a Oficial Albañil.-

Además de los requisitos generales, los aspirantes a la plaza de Oficial Albañil deberán poseer el título de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Así mismo, deberán acreditar un año de experiencia como Oficial Albañil con un grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.

Requisito especial de los aspirantes a Oficial Carpintero.-

Además de los requisitos generales, los aspirantes a la plaza de Oficial Carpintero deberán poseer el título de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Así mismo, deberán acreditar un año de experiencia como Oficial Carpintero con un grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.

Requisito especial de los aspirantes a Oficial Pintor.-

Además de los requisitos generales, los aspirantes a la plaza de Oficial Pintor deberán poseer el título de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Así mismo, deberán acreditar un año de experiencia como Oficial Pintor con un grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.

Requisito especial de los aspirantes a Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.-

Además de los requisitos generales, los aspirantes a Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil deberán poseer el título de Graduado en E.S.O.,



Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, así como alguna de las siguientes titulaciones:

- Dinamización juvenil.
- Monitor/a de Educación y Tiempo Libre.
- Monitor/a Infantil y Juvenil.
- Monitor/a de Dinamización en Barrios.
- Monitor/a Sociocultural.
- Monitor/a de actividades en el marco escolar.
- Animador Educativo.
- Animador Socio-cultural.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Así mismo, será requisito imprescindible acreditar la experiencia profesional relacionada como monitor, dinamizador, animador, durante un mínimo de seis meses.

Igualmente, deberán estar en posesión de carnet de conducción B y deberán adquirir el compromiso de conducir vehículos oficiales.

TERCERA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo en las que los aspirantes harán constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Palma del Río y se presentarán, de acuerdo con los modelos que se unen a estas bases, en el Registro General de Entrada de Documentos del mismo, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento. Si el plazo terminara en sábado, se prorrogaría al siguiente día hábil.

En el caso de que se presenten de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el aspirante deberá comunicarlo al Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, vía fax al número 957 644 739.

Los aspirantes y los miembros de su unidad familiar empadronados en el mismo domicilio firmarán, en la solicitud, la autorización al Ayuntamiento de Palma del Río para solicitar de otras Administraciones Públicas la información necesaria para poder baremar el concurso.

Los aspirantes a Peón deberán presentar junto a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.

Los aspirantes a Oficial Albañil deberán presentar junto a la solicitud los siguientes documentos:



- a) Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
- b) Fotocopia de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- c) Fotocopia de contratos de trabajo que acreditan un año de experiencia como Oficial Albañil y grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.
- d) Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, y grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.

Los aspirantes a Oficial Carpintero deberán presentar junto a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
- b) Fotocopia de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- c) Fotocopia de contratos de trabajo que acreditan un año de experiencia como Oficial Carpintero y grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.
- d) Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, y grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.

Los aspirantes a Oficial Pintor deberán presentar junto a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
- b) Fotocopia de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- c) Fotocopia de contratos de trabajo que acreditan un año de experiencia como Oficial Pintor y grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.
- d) Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, y grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.

Los aspirantes a Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil deberán presentar junto a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
- b) Fotocopia de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, y de la titulación de Dinamizador/a, Monitor/a o Animador/a.
- c) Fotocopia del carnet de conducción.
- d) Fotocopia de los contratos de trabajo o certificados de empresa.
- e) Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja.
- f) Fotocopia de los documentos acreditativos de los cursos de formación.

Las personas interesadas sólo podrán formular solicitud en una categoría laboral, no permitiéndose presentar solicitudes en dos o tres categorías. En caso de que presenten dos o tres solicitudes, sólo se considerará válida aquella que se haya presentado antes en el Registro de Entrada y Salida de Documentos de este Ayuntamiento.

CUARTA.- LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.-



Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, se concederá a estos últimos un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para subsanar los defectos que motiven su exclusión. Si el plazo terminara en sábado, se prorrogaría al siguiente día hábil.

Las listas se confeccionarán por categoría laboral en todo el procedimiento.

No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera de plazo.

Una vez concluido el plazo de subsanación, en su caso, el Alcalde-Presidente dictará resolución, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, y la composición de la Comisión de Selección.

QUINTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

La Comisión de Selección será colegiada y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de la Comisión de Selección.

La pertenencia a la Comisión de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Selección será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- Un empleado público.

Vocales:

- Cuatro empleados públicos.

Secretario:

- Un empleado público.

Cada miembro de la Comisión de Selección deberá tener designado su correspondiente suplente.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO.

Concurso general de los aspirantes.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Se valorarán los méritos de los interesados conforme al siguiente baremo de méritos:

- Por estar afiliado al Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social:

Durante los últimos 6 meses	5 puntos
-----------------------------	----------

- Por nivel de renta anual familiar. Para hallar el nivel de renta anual familiar se suman los niveles de renta de cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años y se divide por el número de miembros:

903,42 euros o menos	20 puntos
De 903,43 euros a 1.355,13 euros	19 puntos
De 1.355,14 euros a 1.806,84 euros	18 puntos
De 1.806,85 euros a 2.258,55 euros	17 puntos
De 2.258,56 euros a 2.710,26 euros	16 puntos
De 2.710,27 euros a 3.161,97 euros	15 puntos
De 3.161,98 euros a 3.613,68 euros	14 puntos
De 3.613,69 euros a 4.065,39 euros	13 puntos
De 4.065,40 euros a 4.517,10 euros	12 puntos
De 4.517,11 euros a 4.968,81 euros	11 puntos
De 4.968,82 euros a 5.420,52 euros	10 puntos
De 5.420,53 euros a 5.872,23 euros	9 puntos
De 5.872,24 euros a 6.323,94 euros	8 puntos
De 6.323,95 euros a 6.775,65 euros	7 puntos
De 6.775,66 euros a 7.227,36 euros	6 puntos
De 7.227,37 euros a 7.679,07 euros	5 puntos
De 7.679,08 euros a 8.130,78 euros	4 puntos
De 8.130,79 euros a 8.582,49 euros	3 puntos
De 8,582,50 euros a 9.034,20 euros	2 puntos
De 9.034,21 euros o más	1 punto

- Por estar empadronado en Palma del Río con fecha del día anterior al del comienzo del plazo de presentación de solicitudes y haber permanecido empadronado:

Durante más de 15 años	15 puntos
De 14 años y un día a 15 años	14 puntos
De 13 años y un día a 14 años	13 puntos



De 12 años y un día a 13 años	12 puntos
De 11 años y un día a 12 años	11 puntos
De 10 años y un día a 11 años	10 puntos
De 9 años y un día a 10 años	9 puntos
De 8 años y un día a 9 años	8 puntos
De 7 años y un día a 8 años	7 puntos
De 6 años y un día a 7 años	6 puntos
De 5 años y un día a 6 años	5 puntos
De 4 años y un día a 5 años	4 puntos
De 3 años y un día a 4 años	3 puntos
De 2 años y un día a 3 años	2 puntos
De 1 año y un día a 2 años	1 punto

- Por miembros de la unidad familiar de 16 años o menores, que constan en el Padrón Municipal de Habitantes con fecha del día anterior al del comienzo del plazo de presentación de solicitudes:

	Familia monoparental en la que la progenitora sea una mujer	Otros tipos de familias
4 miembros o más	9 puntos	8 puntos
3 miembros	7 puntos	6 puntos
2 miembros	5 puntos	4 puntos
1 miembro	3 puntos	2 puntos

En el caso de familia monoparental en la que la progenitora sea una mujer, el/la interesado/a deberá presentar documentación justificativa.

- Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Palma del Río durante los años 2012 o 2013 hasta el día anterior al del comienzo del plazo de presentación de solicitudes:

No trabajar en el Ayuntamiento durante 2012 o 2013	8 puntos
--	----------

Concurso especial de los aspirantes a Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.-

Además del concurso general, para los aspirantes a Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil se valorará la experiencia y la formación.

Experiencia profesional.-

Las categorías laborales que se van a valorar son las siguientes:

- Dinamización juvenil.



- Monitor/a de Educación y Tiempo Libre.
- Monitor/a Infantil y Juvenil.
- Monitor/a de Dinamización en Barrios.
- Monitor/a Sociocultural.
- Monitor/a de actividades en el marco escolar.
- Animador Educativo.
- Animador Socio-cultural.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río como alguna de las categorías laborales arriba descritas: 0'6 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública como alguna de las categorías laborales arriba descritas: 0'4 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas como alguna de las categorías laborales arriba descritas: 0'2 puntos.

Los servicios prestados se justificarán con los siguientes documentos:

- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja.
- Y contratos de trabajo o certificados de empresa.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente y se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Formación.-

Un crédito se valorará como 10 horas, en aquellos cursos que no se expresen en horas, sino en créditos.

La valoración de los cursos será la siguiente:

- Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas, seminarios, encuentros, etc., impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las funciones y actividades a desarrollar en el puesto de trabajo: 0'02 puntos por cada hora.

Cada curso tendrá una valoración máxima de 2 puntos, salvo que a juicio de la Comisión de Selección se considere que el curso es merecedor de no tener ese límite, por su relación con las funciones y actividades a desempeñar en el puesto de trabajo.

- Por la participación como ponente, profesor, etc. en cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las funciones y actividades a desarrollar en el puesto de trabajo: 0'04 puntos por cada hora.

Cada curso tendrá una valoración máxima de 2 puntos, salvo que a juicio de la Comisión de Selección se considere que el curso es merecedor de no tener ese límite, por su relación con las funciones y actividades a desempeñar en el puesto de trabajo.

SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RESOLUCIÓN.-



Una vez realizada la baremación, la Comisión de Selección hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento la calificación provisional del concurso con la puntuación total obtenida por los aspirantes, ordenada de mayor a menor.

En caso de igualdad en la puntuación, el desempate se resolverá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas de acuerdo con estas preferencias:

- 1.- Por nivel de renta anual familiar.
- 2.- Por estar afiliado al Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social.
- 3.- Por miembros de la unidad familiar de 16 años o menores, que constan en el Padrón Municipal de Habitantes.
- 4.- Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Palma del Río durante los años 2012 o 2013.
- 5.- Por permanecer empadronado en Palma del Río.

Se concederá a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para revisar sus expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Si el plazo terminara en sábado, se prorrogaría al siguiente día hábil.

Una vez concluido el plazo de revisión y reclamación, la Comisión de Selección hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, la calificación definitiva del concurso, con el orden de prelación, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación propuesta de contratación por ese orden de prelación.

Recibida la propuesta, el Alcalde-Presidente dictará resolución, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, declarando aprobada la calificación definitiva del proceso selectivo.

OCTAVA.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.-

Los aspirantes propuestos aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, así como la documentación complementaria para su contratación, entre ellas una declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Si los aspirantes propuestos no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su documentación.

NOVENA.- CONTRATACIÓN.-



Con objeto de que el Plan Extraordinario de Empleo 2013 llegue al mayor número posible de familias, sólo podrá ser contratado uno de los miembros de la unidad familiar, siempre y cuando haya unidades familiares sin haber sido contratadas. Un segundo miembro de la unidad familiar sólo podrá ser contratado cuando todas las unidades familiares hayan sido contratadas.

Las contrataciones se realizarán, según las necesidades de los distintos Servicios y Áreas de este Ayuntamiento, con llamamientos por orden de puntuación. Los llamamientos se realizarán a través de una comunicación por escrito. El aspirante deberá presentarse en el Negociado de Personal en un plazo máximo de dos días a partir del día siguiente al de la comunicación, aportando la documentación que en la misma se le requiera. En caso de no presentarse en el citado plazo se entiende que renuncia y perderá los derechos a la contratación y a recibir una nueva comunicación.

DÉCIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-

Para el seguimiento del Plan se constituirá una Comisión de Seguimiento con la siguiente composición:

Presidenta:

- La Segunda Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Personal.

Vocales:

- Un Concejal por cada Grupo Político de la Corporación.
- Un representante por cada uno de los siguientes agentes sociales: Asociación de Empresarios de Palma (EMPA), Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CCOO) y Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT).
- Tres miembros de la Comisión de Selección del Plan.

Secretario:

- El Secretario de la Comisión de Selección del Plan.

Cada miembro de la Comisión de Seguimiento deberá tener designado su correspondiente suplente.

DÉCIMO PRIMERA.- NORMAS FINALES.-

Para lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y cualquier otra disposición que resulte de aplicación.

El solo hecho de presentar la solicitud para tomar parte en la convocatoria constituye el sometimiento expreso de los aspirantes a estas bases.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que la Comisión de Selección o el Presidente de la misma haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán por medio del Tablón de Anuncios y de la página web del Ayuntamiento.

MODELOS DE SOLICITUD



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2013

PEÓN

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

Señale con una cruz si tiene discapacidad igual o superior al 33%:

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario de Empleo 2013.

Y SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

a) Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.

b) Documentación justificativa de familia monoparental en la que la progenitora sea una mujer (rodear con un círculo si es el caso).

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río:

- A solicitar del Servicio Andaluz de Empleo datos referentes a mi situación de desempleado con fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes.

- A solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 16 AÑOS.

A los efectos de acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, el interesado y los firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan al Ayuntamiento de Palma del Río para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del último ejercicio fiscal.

D.N.I.	Nombre y apellidos	Firma

Palma del Río, a _____ de _____ de 2013

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2013

OFICIAL ALBAÑIL

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario de Empleo 2013.

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- Fotocopia de contratos de trabajo que acreditan un año de experiencia como Oficial Albañil y grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.
- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, y grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de familia monoparental en la que la progenitora sea una mujer (rodear con un círculo si es el caso).

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río:

- A solicitar del Servicio Andaluz de Empleo datos referentes a mi situación de desempleado con fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes.
- A solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 16 AÑOS.

A los efectos de acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, el interesado y los firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan al Ayuntamiento de Palma del Río para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del último ejercicio fiscal.

D.N.I.	Nombre y apellidos	Firma

Palma del Río, a _____ de _____ de 2013

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2013

OFICIAL CARPINTERO

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario de Empleo 2013.

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- Fotocopia de contratos de trabajo que acreditan un año de experiencia como Oficial Carpintero y grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.
- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, y grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de familia monoparental en la que la progenitora sea una mujer (rodear con un círculo si es el caso).

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río:

- A solicitar del Servicio Andaluz de Empleo datos referentes a mi situación de desempleado con fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes.
- A solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 16 AÑOS.

A los efectos de acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, el interesado y los firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan al Ayuntamiento de Palma del Río para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del último ejercicio fiscal.

D.N.I.	Nombre y apellidos	Firma

Palma del Río, a _____ de _____ de 2013

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2013

OFICIAL PINTOR

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario de Empleo 2013.

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- Fotocopia de contratos de trabajo que acreditan un año de experiencia como Oficial Pintor y grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.
- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, y grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de familia monoparental en la que la progenitora sea una mujer (rodear con un círculo si es el caso).

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río:

- A solicitar del Servicio Andaluz de Empleo datos referentes a mi situación de desempleado con fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes.
- A solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 16 AÑOS.

A los efectos de acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, el interesado y los firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan al Ayuntamiento de Palma del Río para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del último ejercicio fiscal.

D.N.I.	Nombre y apellidos	Firma

Palma del Río, a _____ de _____ de 2013

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2013

MONITOR/A DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario de Empleo 2013.

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, y de la titulación de Dinamizador/a, Monitor/a o Animador/a.
- Fotocopia del carnet de conducción.
- Fotocopia de los contratos de trabajo o certificados de empresa.
- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los cursos de formación.
- Documentación justificativa de familia monoparental en la que la progenitora sea una mujer (rodear con un círculo si es el caso).

ADQUIERE el compromiso de conducir vehículos oficiales.

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río:

- A solicitar del Servicio Andaluz de Empleo datos referentes a mi situación de desempleado con fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes.

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 16 AÑOS.

A los efectos de acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, el interesado y los firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan al Ayuntamiento de Palma del Río para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del último ejercicio fiscal.

D.N.I.	Nombre y apellidos	Firma

Palma del Río, a _____ de _____ de 2013

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-"



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Palma del Río, 22 de marzo de 2013

El Alcalde-Presidente

Ante mí
La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz”

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en la base tercera de las que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario de Empleo 2013.

Palma del Río, 22 de marzo de 2013
El Alcalde-Presidente

Firmado: José Antonio Ruiz Almenara